Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

Aprueba Trato Directo con Roche Chile Limitada

Decreto Nº 002208
Chillán Viejo, 24 de Abril del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2014, decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013.

Que los equipos con los que se cuenta en los Centros de Salud Familiar de la comuna para la toma del exámen Hemoglucotest (HGT) son los equipos ACCU CHECK de Roche Chile Limitada.

La necesidad de contar con las tiras reactivas y lancetas que sean compatibles con estos equipos.

DECRETO

1.- AUTORICESE trato directo con Roche Chile Limitada, Rut Nº 82.999.400-3, para la compra de Tiras HGT y Lancetas, necesarias para los equipos de ambos Cesfam, durante el año 2014.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.04.005.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/MGGB/MBR/AHM/prf
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	TIRAS DE HEMOGLUCOTEST Y LANCETAS
ID LICITACION	:	No aplica
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Adquirir Insumos compatibles con los equipos que se usan para ambos Centros de Salud y Postas Rurales.
PROVEEDOR	:	ROCHE CHILE LIMITDA, Rut 82.999.400-3
CONCLUSION	:	Que los equipos con los que se cuenta en los Centros de Salud Familiar de la comuna para la toma del examen Hemoglucotest (HGT) son los equipos ACCU CHECK de Roche Chile Limitada. La necesidad de contar con las tiras reactivas y lancetas que sean compatibles con estos equipos.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

Marina Balbontín Riffo
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo